

INFORME DE ASESORÍA EXTERNA
AL SENADOR MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZAVAL
ABOGADO JOSÉ TOMÁS HUGHES J.
ACTIVIDADES ABRIL 2018

**INTEGRACIÓN DE LOS CONTROLES FRONTERIZOS ENTRE
CHILE Y ARGENTINA**

En el mundo actual dominado por la globalización se hace necesario que los países que persigan el desarrollo económico, cultural y social deban aumentar y profundizar los procesos de integración y cooperación con otros países y comunidades internacionales. Hace largo tiempo que ya está demostrado que el aislamiento y ostracismo de los países limita en forma importante el desarrollo de los mismos, siendo la cooperación y la integración la base fundamental de la denominada "aldea global".

En cuanto a la integración entre países, Sudamérica ha mostrado ciertos avances como la creación de algunas organizaciones políticas y/o económicas como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Comunidad Andina (CAN), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Alianza del Pacífico (AP), etc. Sin embargo, nuestro subcontinente tiene muchas materias pendientes en lo que respecta a integración y cooperación entre países, situándose todavía muy lejos de los niveles de integración superiores alcanzado por comunidades como la Unión Europea.

Respecto de Chile, se hace necesario seguir avanzando con nuestros vecinos en la integración y cooperación en la mayor cantidad de áreas posibles, ya que la unión de las riquezas humanas, de recursos naturales, económicos y avances culturales entre los pueblos es lo que permitirá un mayor grado de desarrollo y progreso a nuestros países. En el caso de Chile, urge avanzar en una mayor integración con nuestros vecinos directos Argentina, Perú y Bolivia y, en general, con toda la región.

Una mayor integración y cooperación con Argentina reviste hoy en día un gran interés para Chile, ya que con dicho país se comparte la tercera frontera más extensa del mundo con más de cinco mil kilómetros de extensión. Debe considerarse también que sus gobiernos comparten similares lineamientos políticos y económicos, además de que

el país transandino es un referente en el deporte y las artes, gozando de altos estándares culturales. Por lo anterior, se presenta una gran oportunidad para que ambos países profundicen los procesos de integración que ya han tenido lugar, de manera tal de ser un referente en la región de cooperación y colaboración para el mutuo desarrollo, crecimiento y bienestar.

Respecto a la integración con Argentina, particularmente se hace necesario agilizar y disminuir la burocracia en los trámites aduaneros, facilitar la migración de nacionales de dichos países, así como también reducir los trámites comerciales y optimizar los controles sanitarios. Una mayor coordinación entre ambos países que tenga por fin flexibilizar y simplificar dichos trámites, traerá consigo mayores niveles de intercambio económico, cultural y social que será beneficioso para ambos países, cuyo potencial es actualmente incalculable. A modo de ejemplo se puede esbozar que, por una parte, el interior de Argentina, especialmente los Estados fronterizos con Chile, tienen como vía principal y natural para exportar e importar sus productos a los puertos chilenos, ya que éstos quedan considerablemente más cerca que los propios en el Atlántico. Si se facilita y disminuye la tramitación aduanera, los Estados argentinos del interior como Chile se verán considerablemente beneficiados debido a la rápida y eficiente comercialización de dichos productos que tendrán que transitar por puerto chilenos.

Otro ámbito de integración con Argentina dice relación con simplificar el tránsito de los ciudadanos chilenos y argentinos entre ambos países. Lo anterior se puede llevar a cabo, dentro de otros factores, facilitando y disminuyendo los trámites fronterizos en extranjería y aduanas, pues no se sustenta en un mundo moderno y globalizado que una persona tenga que hacer trámites tanto al salir del aeropuerto de Chile como al entrar al de Argentina o viceversa. Lo mismo sucede con el intercambio comercial y productivo entre ambos países, en que se genera un duplicado de trámites que hacen más lento y engorroso el intercambio económico. Lo descrito es una práctica ya superada por varios países a nivel internacional, ante lo cual hoy se debe dar un paso hacia adelante, de manera que se pueda hacer más expedito el cruce de personas y bienes de un lado a otro de la Cordillera de los Andes. Si bien se han desarrollado procesos de integración aduanera entre Chile y Argentina, dichos procesos son insuficientes en la actualidad debido a que de los 50 pasos fronterizos existentes solo 18 se encuentran actualmente integrados, es decir, se evita la duplicidad de trámites. Lo anterior refleja que la integración aduanera es más bien la excepción que la regla general, de modo que constituye un importante desafío para ambos países el aumentar progresivamente el número de pasos fronterizos integrados con el fin de abarcar la totalidad de ellos en un futuro próximo. Al mismo tiempo, dicho proceso de integración y coordinación aduanera

presenta una oportunidad para ambos países para mejorar la administración de los servicios públicos relativos al tránsito de personas y productos, tales como los servicios migratorios que lleva a cabo el Ministerio del Interior, controles de sanidad realizados por el Servicios Agrícola Ganadero, servicios aduaneros realizados por el Servicio Nacional de Aduanas, etc. Se han detectado ciertas deficiencias en la administración y gestión de los servicios públicos antes descritos, producida en parte por la diversidad de organismos públicos comprometidos. Por lo anterior, surge la necesidad de crear un solo organismo coordinador de dichas prestaciones, el cual debiera ser el Servicio Nacional de Migraciones, cuya función principal sea administrar y coordinar de manera eficiente dichos servicios y, al mismo tiempo, coordinar con su símil argentino la gestión integrada de la función aduanera, migratoria y sanitaria relativa al tránsito de personas y mercancías.

Sin ir más lejos, y citando un ejemplo en que la nación argentina se encuentra como protagonista, dicho país y su vecino Uruguay tienen una larga agenda común en materia fronteriza, siendo un hito destacado la creación de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera (CODEFRO), fundada en 1987 y fortalecida en los últimos años. Como consecuencia del trabajo de integración entre ambos países, se puede apreciar el avance de la existencia de un control integrado de aduanas, en el cual funcionarios de los dos países realizan un único control fronterizo a personas o cargas de manera tal que se elimina la duplicidad del trámite. Lo anterior se materializa de una manera simple y concreta, mediante la colocación de una cabina de control de migración con funcionarios de ambos países en el cual se realiza un único control de documentación.

Medidas como las descritas son las necesarias para una mayor integración entre Chile y Argentina y, en general, con todos nuestros vecinos. Muchos de los cambios administrativos que se pueden llevar a cabo son de una fácil y económica gestión, los cuales además de conseguir el fin de una mayor colaboración e integración, además generarán eficiencias y ahorros en los recursos públicos al eliminar la duplicidad de trámites. Por lo anterior, no cabe duda que una mejor y mayor interconexión con nuestros vecinos es beneficioso para nuestro país, ya que, por una parte, le permitirá a Chile disminuir y simplificar trámites burocráticos que hoy realiza, reduciendo de esta forma el gasto público y, por otra parte, permitirá sumar al potencial de crecimiento y desarrollo de nuestro país el potencial de nuestros vecinos, generando de esta forma una sinergia para el desarrollo económico, cultural y social.

EN LO PRINCIPAL: Solicita Investigación. **EN EL OTROSÍ:** Acompaña Documento.

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZAVAL, chileno, casado, Senador de la República, cédula nacional de identidad número 7.022.006-7, en consideración de las funciones que desempeña el presente organismo contralor en virtud del capítulo X de la Constitución Política de la República, la Ley 10.336 y otros cuerpos normativos pertinentes, con todo respeto expongo:

A la vista de las alarmantes cifras en el aumento del contagio del virus VIH Sida dadas a conocer a la opinión pública en los últimos días, lo cual genera serias dudas respecto de la correcta planificación y aplicación de las políticas públicas sanitarias adoptadas por el Ministerio de Salud en los últimos años y, en especial, en consideración al artículo publicado en la versión impresa del diario "El Mercurio" con fecha 18 de abril del presente año, cuerpo C, página 6, en el cual se señala que el gasto público en campañas de prevención para el VIH Sida disminuyeron del periodo 2012-2013 de \$964,9 millones de pesos a \$110 millones de pesos al año 2014 y que "durante 2014 -cuando asumió su segundo periodo Michelle Bachelet- no se realizó una campaña en medios de comunicación masiva, pese a está estipulado por ley la obligación de realizarlas", a lo cual se agrega que "La falta de información y de campañas más estables han sido sindicadas como una de las razones por las cuales los contagios de VIH aumentaron 96% en los últimos años".

Por tanto, en virtud de los daños producidos en la población por las altas tasas en el incremento del contagio del virus VIH Sida en los últimos años y en consideración a la supuesta omisión o baja inversión en la campaña de prevención que la Administración Pública debe realizar, **Solicito** a usted en virtud de sus atribuciones de

fiscalizador y controlador de la legalidad de los actos de la Administración Pública y de fiscalizador de los ingresos e inversión de los fondos del Fisco, que inicie las investigaciones que estime pertinente para configurar la existencia o no de infracciones a los deberes legales impuestos a las autoridades sanitarias en el periodo 2014-2018 en lo que respecta a las campañas de prevención del virus VIH Sida y posibles omisiones y/o improcedentes inversiones de los recursos públicos asignados para las campañas de prevención del mencionado virus y otras enfermedades semejantes.

EN EL OTROSÍ: Solicito tener por acompañado el documento relativo a la copia del diario impreso "El Mercurio" de fecha 18 de abril del año 2018, Cuerpo C, página 6.

Por tanto, solicito tenerlo por acompañado.

MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZAVAL

